

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**19012** *Resolución de 12 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se convoca concurso para la provisión de notarías vacantes.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96, y demás concordantes, del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado (aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944), y dentro de los turnos a que se refiere el artículo 88, según redacción dada por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, así como con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado, hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE de 5 de noviembre de 2016), se anuncia para su provisión las Notarías vacantes al día precedente a la fecha de la presente resolución, con excepción de las plazas que se declaran amortizadas según lo establecido en el Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial.

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta imperativo que las solicitudes se presenten por medios electrónicos, para dar cumplimiento a la previsión del apartado 2.c) del artículo 14 de dicha ley. En tal sentido, la Instrucción de esta Dirección General de 25 de octubre de 2016 prevé la presentación por tales medios en la sede electrónica del Ministerio de Justicia, actualmente Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Como consecuencia de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y siempre dentro del respeto a las competencias exclusivas estatales, esta Comunidad Autónoma, conforme al artículo 147.1.a) del citado Estatuto, ha asumido competencia ejecutiva en materia notarial en relación con las Notarías ubicadas dentro de su ámbito territorial.

La asunción de competencias ejecutivas por la Comunidad Autónoma de Cataluña en materia notarial, hace preciso que se adopten medidas específicas de coordinación entre las Administraciones públicas competentes consistentes, entre otras, en una convocatoria simultánea y en el análisis conjunto entre la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación de las solicitudes presentadas para que ulteriormente cada Administración resuelva respecto de las vacantes incluidas en su ámbito territorial.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

### Bases

#### Primera. *Plazas.*

Se ofrecen en este concurso todas aquellas vacantes radicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se han producido al día precedente a la fecha de esta resolución, según se relacionan en el anexo I de la misma.

#### Segunda. *Condiciones de participación.*

Pueden participar en la convocatoria todas aquellas Notarías y Notarios que, con independencia del lugar donde radique la Notaría que venga sirviendo la persona solicitante, cumplan con los requisitos que dispone el artículo 94 del Reglamento Notarial y no incurran en las limitaciones recogidas en el artículo 95 del citado texto legal.

#### Tercera. *Modelos y medios de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes se presentarán en todo caso por medios electrónicos en la forma prevista en la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 25 de octubre de 2016.

2. Las solicitudes que se presenten en la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes se ajustarán a los campos previstos en el formulario específico que a este efecto se habilitará en dicha sede, para cuyo acceso se requiere certificado electrónico.

3. Los modelos de solicitud, en caso de presentarse a través de representación o en el Registro Electrónico de la Generalitat de Cataluña, se ajustarán al modelo publicado como anexo II y II/1 de ambas resoluciones, que estarán descargables en las direcciones:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

[https://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries\\_i\\_registres/notaris/](https://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/).

4. La solicitud será única para cada Notaría y Notario participante, aunque se soliciten vacantes radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña y que, por tanto, figuren en la convocatoria que simultáneamente a ésta se realiza por la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia y Calidad Democrática de la Generalitat de Cataluña. En la solicitud se indicará el orden de preferencia, si solicitaren más de una Notaría, aunque correspondan a turnos distintos.

#### Cuarta. *Plazos de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes deben presentarse en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las resoluciones de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», o a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial, en el caso de que la publicación de las convocatorias no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», de acuerdo con el régimen de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A este efecto, conforme al artículo 31.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el cómputo del plazo se regirá por la fecha y hora oficial de las respectivas sedes electrónicas.

Quinta. *Lugar de presentación de solicitudes.*

La solicitud podrá presentarse:

1.º En la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, con certificado electrónico reconocido, en la dirección: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

2.º En el registro electrónico de la Generalitat de Cataluña, en la dirección: [https://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries\\_i\\_registres/notaris/](https://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/).

3.º A través del Consejo General del Notariado en la plataforma electrónica habilitada al efecto.

4.º Mediante representación, en cuyo caso deberá presentarse en el Registro General del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en la dirección: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

A los efectos de su previa validación informática, las solicitudes que se presenten suscritas con la firma electrónica notarial deberán dirigirse a la plataforma electrónica del notariado habilitada a tal efecto, desde donde se redirigirán inmediatamente al Registro Electrónico del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes o de la Generalitat de Cataluña anteriormente reseñados. En tal caso, las Notarias y Notarios recibirán en forma igualmente electrónica el comprobante de la presentación.

En el caso que se presente más de una solicitud por persona participante ante la misma o distinta Administración, únicamente será considerada válida y tenida en cuenta a todos los efectos la presentada en primer lugar, quedando automáticamente invalidadas las restantes solicitudes.

Una vez presentada ésta, ninguna Notaria o Notario concursante podrá anular, ampliar, disminuir o modificar su solicitud.

Se tendrán por no presentadas aquellas solicitudes que se presenten de forma distinta a la prevista en la convocatoria.

Sexta. *Modificaciones posteriores.*

Cualquier modificación o rectificación posterior que pudiera producirse con relación a las resoluciones de convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y abrirá de nuevo el plazo de presentación de instancias.

Séptima. *Resolución.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación, a los efectos de la resolución del concurso en sus respectivos ámbitos, analizarán y examinarán conjuntamente las solicitudes presentadas.

Una vez efectuado ese análisis, la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública dictará resolución que comprenderá exclusivamente las adjudicaciones respecto de las vacantes ubicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se comunicará a las Comunidades Autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de las Notarias y Notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Octava. *Recurso.*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello, sin perjuicio

de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 12 de septiembre de 2024.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.

## ANEXO I

Número	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
		<b>Notarías de Clase 1.<sup>a</sup></b>		
		<i>Antigüedad en la Carrera</i>		
1	Jerez de la Frontera.	Jubilación de Antonio Uribe Ortega.	Jerez de la Frontera.	Andalucía.
2	San Cristóbal de la Laguna.	Jubilación de Ana María Alvarez Lavers.	Laguna, La.	Islas Canarias.
3	Madrid.	Jubilación de José Luis Ruiz Abad.	Madrid.	Madrid.
4	Alcobendas.	Jubilación de Enrique Martín Iglesias.	Alcobendas.	Madrid.
5	Ourense.	Jubilación de Fernando Martínez-Gil Fluxá.	Ourense.	Galicia.
6	Valencia.	Jubilación de Juan Bautista Bover Belenguer.	Valencia.	Valencia.
7	Palmas de Gran Canaria, Las.	Traslado de Alberto Blanco Pulleiro.	Palmas de Gran Canaria, Las.	Islas Canarias.
8	Alcalá de Henares.	Traslado de Miguel Bañuls Ribas.	Alcalá de Henares.	Madrid.
9	Vitoria-Gasteiz.	Traslado de Luis Miguel Motos Aragón.	Vitoria-Gasteiz.	País Vasco.
10	Elche/Elx.	Traslado de Gaspar Peral Bernat.	Elche/Elx.	Valencia.
11	Algeciras.	Traslado de Miguel Muñoz Cervera.	Algeciras.	Andalucía.
12	Madrid.	Jubilación de Miguel Durán Brujas.	Madrid.	Madrid.
13	Salamanca.	Jubilación de Antonio Doral Alvarez.	Salamanca.	Castilla y León.
14	Pontevedra.	Jubilación de José Pedro Riol López.	Pontevedra.	Galicia.
15	Zaragoza.	Jubilación de Juan Carlos Gallardo Aragón.	Zaragoza.	Castilla y León.
16	Jerez de la Frontera.	Jubilación de M. <sup>a</sup> Dolores Conesa Lorenzo.	Jerez de la Frontera.	Andalucía.
17	Alacant/Alicante.	Jubilación de Francisco Pascual Peral Ribelles.	Alacant/Alicante.	Valencia.
18	Palma de Mallorca.	Jubilación de Blanca González-Miranda Saenz De Tejada.	Palma de Mallorca.	Islas Baleares.
19	Puerto de Santa María, El.	Jubilación de Antonio Manuel Torres Domínguez.	Puerto de Santa María, El.	Andalucía.
20	Segovia.	Jubilación de Francisco Antonio Sánchez Sánchez.	Segovia.	Castilla y León.
21	Palma de Mallorca.	Jubilación de María Jesús Ortuño Rodríguez.	Palma de Mallorca.	Islas Baleares.
22	Madrid.	Jubilación de Antonio Morenés Giles.	Madrid.	Madrid.
23	Madrid-Villa de Vallecas.	Jubilación de María Paz Sánchez Sánchez.	Madrid.	Madrid.
24	Jaén.	Fallecimiento de Antonio Roberto García García.	Jaén.	Andalucía.
25	Granada.	Jubilación de Manuel Rojas García-Creus.	Granada.	Andalucía.
26	Badajoz.	Jubilación de Timoteo Díez Gutiérrez.	Badajoz.	Extremadura.

Número	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
		<i>Antigüedad en la Clase</i>		
27	Madrid.	Jubilación de Francisco Javier Piera Rodríguez.	Madrid.	Madrid.
28	Avila.	Traslado de María Luisa De La Calle González.	Avila.	Castilla y León.
29	Soria.	Traslado de Javier Nicolás Delgado Pérez-Iñigo.	Soria.	Castilla y León.
30	Getxo.	Jubilación de Mariano Javier Gimeno Gómez-Lafuente.	Bilbao.	País Vasco.
31	Gijón.	Fallecimiento de José Ramón Álvarez-Barriada Fernández.	Gijón.	Asturias.
32	Madrid.	Jubilación de Luis Miguel Maiz Cal.	Madrid.	Madrid.
33	Madrid-Opañel.	Jubilación de Araceli García Cortés.	Madrid.	Madrid.
		<b>Notarías de Clase 2.<sup>a</sup></b>		
		<i>Antigüedad en la Carrera</i>		
34	Tineo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Lydia Álvarez Hevia).	Cangas del Narcea.	Asturias.
35	Llucmajor.	Traslado de Miguel Angel Panzano Cilla.	Palma de Mallorca.	Islas Baleares.
36	Palacios y Villafranca, Los.	Traslado de Francisco Rosales De Salamanca Rodríguez.	Utrera.	Andalucía.
37	Águilas.	Jubilación de Manuela Isabel Marzal Musso.	Lorca.	Murcia.
38	Basauri.	Traslado de María Raquel Alcocer Ballesteros.	Bilbao.	País Vasco.
39	Majadahonda.	Jubilación de Joaquín Jesús Sánchez Cobaleda.	San Lorenzo de El Escorial.	Madrid.
40	Molina de Segura.	Jubilación de Francisco Coronado Fernández.	Mula.	Murcia.
41	Orotava, La.	Jubilación de Carlos González Pedregal.	Orotava, La.	Islas Canarias.
		<i>Antigüedad en la Clase</i>		
42	Benidorm.	Fallecimiento de Ignacio Pérez-Olivares Delgado.	Benidorm.	Valencia.
43	Gáldar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Juan Enrique Costa Ninot).	Santa María de Guía de Gran Canaria.	Islas Canarias.
44	Ponferrada.	Fallecimiento de José Pedro Rodríguez Fernández.	Ponferrada.	Castilla y León.
45	Jávea/Xàbia.	Traslado de José Antonio Pérez Ramos.	Dénia.	Valencia.
46	Villarrobledo.	Traslado de María Esther Ruperez Paracuellos.	Roda, La.	Castilla-La Mancha.
47	Elda.	Traslado de José Pérez Ballesta.	Elda.	Valencia.
48	Santa Pola.	Jubilación de Juan Antonio Fernández Ciudad.	Elche/Elx.	Valencia.
49	Siero.	Jubilación de Tomás Agustín Martínez Fernández.	Siero.	Asturias.
		<b>Notarías de Clase 3.<sup>a</sup></b>		
		<i>Antigüedad en la Carrera</i>		
50	Ayerbe.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Concepción Granado Fernández de la Pradilla).	Huesca.	Aragón.
51	Belorado.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Adolfo Fernández Castro).	Burgos.	Castilla y León.
52	Berdún.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rebeca Pueyo Cajal).	Jaca.	Aragón.
53	Calanda.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Alicia Pérez Raya).	Alcañiz.	Aragón.

Número	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
54	Carpio, El.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José María Montero Giménez).	Córdoba.	Andalucía.
55	Carrión de los Condes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Enrique Gutiérrez Cuevas).	Carrión de los Condes.	Castilla y León.
56	Castillo de Locubín.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ana María Calero Luna).	Alcalá la Real.	Andalucía.
57	Castroverde.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Manuel Pulgar Malo de Molina).	Lugo.	Galicia.
58	Estella-Lizarra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Marta Muñagorri Eceiza).	Estella-Lizarra.	Navarra.
59	Frechilla.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Mónica María Jurjo García).	Palencia.	Castilla y León.
60	Friol.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Lucas Braquehais Conesa).	Lugo.	Galicia.
61	Karrantza Harana/Valle de Carranza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María del Carmen Retamar García).	Balmaseda.	País Vasco.
62	Luque.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Cristina Gisela Valero Sanjuan).	Baena.	Andalucía.
63	Medina de Pomar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sergio Hortigüela Contreras).	Salas de los Infantes.	Castilla y León.
64	Melgar de Fernamental.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Carmen Solís Pino).	Burgos.	Castilla y León.
65	Mercadal, Es.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Patricia Martínez Escribano).	Maó.	Islas Baleares.
66	Muxía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Del Carmen García Rey).	Corcubión.	Galicia.
67	Nava del Rey.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Natalia García-Lozano Olmedo).	Medina del Campo.	Castilla y León.
68	Navamorcuende.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Begoña Choza Lagares).	Talavera de la Reina.	Castilla-La Mancha.
69	Peñíscola/Peñíscola.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Pablo Alonso Rocamora).	Vinaròs.	Valencia.
70	Pobla del Duc, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Susana Garzón Echevarría).	Xàtiva.	Valencia.
71	Pobra de Trives, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Marta Luisa Diz Amor).	Pobra de Trives, A.	Galicia.
72	Priego.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ignacio Simón Marco).	Cuenca.	Castilla-La Mancha.
73	Proaza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Javier Valverde Cuevas).	Oviedo.	Asturias.
74	Reinosa.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Mireya Cristina Martínez Badás).	Reinosa.	Cantabria.
75	Salas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Paloma López De Uralde Alcoba).	Grado.	Asturias.
76	Tamames.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ariel Sultán Benguigui).	Salamanca.	Castilla y León.

Número	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
77	Torralba de Calatrava.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Blanca María De La Cámara Entrena).	Ciudad Real.	Castilla-La Mancha.
78	Torrejuncillo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Beatriz Zamora Rodríguez).	Coria.	Extremadura.
79	Valderas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ana Sulleiro Avendaño).	León.	Castilla y León.
80	Vegadeo.	Desierta en concurso precedente (protocolo María Erias Rodríguez).	Luarca.	Asturias.
81	Vellés, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Ruiz Aldanondo).	Salamanca.	Castilla y León.
82	Viana do Bolo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Fernando Ruano Císcar).	Pobra de Trives, A.	Galicia.
83	Villada.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Daniel Villagrá Morán).	Palencia.	Castilla y León.
84	Villahermosa.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Marina Ruiz Risueño).	Villanueva de los Infantes.	Castilla-La Mancha.
85	Villamañán.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Teresa Pérez Dapena).	León.	Castilla y León.
86	Cedeira.	Traslado de María José Martínez Badas.	Ferrol.	Galicia.
87	Quiroga.	Traslado de Susana Rivas Conde.	Monforte de Lemos.	Galicia.
88	Boltaña.	Traslado de Silvia Casasús Paúles.	Boltaña.	Aragón.
89	Villablino.	Traslado de Rafael Juan Contreras Bernier.	Ponferrada.	Castilla y León.
90	Aliaga.	Traslado de Lucía Latorre Navarro.	Teruel.	Aragón.
91	Lucena del Cid.	Traslado de Alejandra López Marco.	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana.	Valencia.
92	Orba.	Traslado de Carlos Payá Bover.	Dénia.	Valencia.
93	Cervera del Río Alhama.	Traslado de Matías Jesús Pi Cardenete.	Calahorra.	La Rioja.
94	Font de la Figuera, La.	Traslado de Cristina María Pilar Miñarro Marzal.	Ontinyent.	Valencia.
95	Guadalcanal.	Traslado de Francisca Madrid García.	Cazalla de la Sierra.	Andalucía.
96	Pollença.	Traslado de Gonzalo Navarro Navarro De Palencia.	Inca.	Islas Baleares.
97	Robla, La.	Traslado de Alejandro Royo Hernández.	León.	Castilla y León.
98	Valverde del Hierro.	Traslado de Laura Bonilla García.	Valverde del Hierro.	Islas Canarias.
99	Villadiago.	Traslado de Sara Pedrero Muñoz.	Burgos.	Castilla y León.
100	Suances.	Traslado de Antonio Tébar Castillo.	Torrelavega.	Cantabria.
101	Cabañaquinta.	Traslado de Elena García-Argüelles Farpón.	Lena.	Asturias.
102	Infiesto.	Traslado de Marina Navarro Martínez.	Cangas de Onís.	Asturias.
103	Cumbres Mayores.	Traslado de Carmen González Nanclares.	Aracena.	Andalucía.
104	Albatera.	Traslado de María Pilar López Alés.	Elche/Elx.	Valencia.
105	Moratalla.	Traslado de Alejandra Esteban Pardo.	Caravaca de la Cruz.	Murcia.
106	Hornachos.	Traslado de María Amparo Ocaña Fernández.	Almendralejo.	Extremadura.
107	Salvatierra/Agurain.	Traslado de María Begoña Vallejo Catalina.	Vitoria-Gasteiz.	País Vasco.

Número	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
108	San Sadurniño.	Traslado de María Socías Alemany.	Ferrol.	Galicia.
109	Pobla, Sa.	Jubilación de Gonzalo Navarro Navarro De Palencia.	Inca.	Islas Baleares.
		<i>Antigüedad en la Clase</i>		
110	Sant Antoni de Portmany.	Excedencia de María Dolores Fraile Escribano.	Eivissa.	Islas Baleares.
111	Bande.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Álvaro Romero García).	Bande.	Galicia.
112	Boal.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sergio Cardona Costa).	Luarca.	Asturias.
113	Cenicero.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Teresa María Del Pilar Cano Marco).	Logroño.	La Rioja.
114	Esporles.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Victoria Quintana Martín).	Palma de Mallorca.	Islas Baleares.
115	Ochagavía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rita Mercedes Martínez Pérez).	Tafalla.	Navarra.
116	Osorno la Mayor.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Patricia Olivencia Cerezo).	Carrión de los Condes.	Castilla y León.
117	Panes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Luis Meana Valdés).	Llanes.	Asturias.
118	Pontenova, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rosalía Priego Sancho).	Mondoñedo.	Galicia.
119	Puebla de Don Fadrique.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ramón Navas Florit).	Baza.	Andalucía.
120	Puente de Domingo Flórez.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Jorge Ron Latas).	Ponferrada.	Castilla y León.
121	Punta Umbría.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Mercedes Morales Del Solar).	Huelva.	Andalucía.
122	San Leonardo de Yagüe.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Begoña Vallejo Catalina).	Soria.	Castilla y León.
123	Sos del Rey Católico.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Eva María Esteras Aure).	Ejea de los Caballeros.	Aragón.
124	Torrecilla en Cameros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Macarena Riquelme Sánchez de la Viña).	Logroño.	La Rioja.
125	Trevias.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Diego Aparicio Mourelo).	Luarca.	Asturias.
126	Valle de Mena.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Milena Moreno González).	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Castilla y León.
127	Palas de Rei.	Traslado de Alejandro Jaime Saucá Núñez de Prado.	Chantada.	Galicia.
128	Beas de Segura.	Traslado de María Del Carmen Giménez Salvatierra.	Villacarrillo.	Andalucía.
129	Segura.	Traslado de Fernando Martínez Segura.	Azpeitia.	País Vasco.



## ANEXO II

**Solicitud de participación en el concurso de provisión de Notarías convocado por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública por Resolución de 12 de septiembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de ..... de septiembre de 2024)**

N.º Escalafón		N.º obtenido en la lista definitiva de aprobadas y aprobados (sólo para nuevas notarías y notarios)		
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Domicilio		Localidad		Código postal Provincia
Teléfono		Situación <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo único de Notarías y Notarios <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo de                      Fecha de cese		
Fecha de nombramiento		Categoría		Antigüedad en la clase ( <i>Consignar sólo en caso de solicitar vacantes del turno 2º</i> )
		1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª <input type="checkbox"/>		Clase obtenida en oposición entre notarías y notarios <input type="checkbox"/>
Oposición entre Notarías y Notarios ( <i>A rellenar por las personas aprobadas en dicha oposición</i> )		<input type="checkbox"/> Clase		1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> Antigüedad (incluido abono)
		<input type="checkbox"/> Antigüedad en la carrera		Abono (años) Antigüedad (incluido abono)
DATOS DE LA NOTARÍA ACTUAL		Notaría que sirve <span style="float: right;">Clase 1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª <input type="checkbox"/></span> Excedente de demarcación <input type="checkbox"/> <span style="float: right;">Toma de posesión</span>		

Para antiguos Agentes de Cambio y Bolsa: Me acojo al derecho preferente previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogido en la letra A, número 2, disposición adicional vigesimocuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y número uno, apartado uno, artículo 43 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre

Declaro bajo mi responsabilidad que, por el hecho de obtener alguna de las notarías que pretendo, no incurriré en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 138 del Reglamento Notarial.

a de de 2024.

(lugar, fecha y firma)

**ANEXO III/1**

N.º escalafón      Apellidos

Nombre

Orden de preferencia	Orden convocatoria	Notaría que se solicita ( <i>según convocatoria</i> )	Turno

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas

a de de 2024

(lugar, fecha y firma)